

Resolución Directoral Regional N° 000477

Tacna, **12 ABR 2018**

Visto, el informe N° 369-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que lo acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna orientar y apoyar el desarrollo de actividades que coadyuven en el mejoramiento del servicio educativo;

Que, mediante RDR N° 000472-2018 DRSET se aprueba la directiva N° DIRECTIVA N° 30-2018-DGP-DRSET/ GOB.REG.TACNA, que establece disposiciones y procedimientos para el proceso de selección y contratación de acompañantes pedagógicos en el marco del Acompañamiento Pedagógico en Instituciones Educativas Multigrado Monolingüe Castellano como parte del Programa Presupuestal 0090, en la Región Tacna;

Que, en dicha directiva, se establece un cronograma para regular el proceso de concurso público para la cobertura de la plazas de Acompañante Pedagógico Multigrado Monolingüe Castellano, en el marco del Programa Presupuestal 0090;

Que, según lo indicado en el informe de la referencia, dicho cronograma debe ser modificado para cumplir con la remisión de la convocatoria para su publicación en el Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Estando informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y la Resolución Ejecutiva Regional N° 830-2015-GR/G.R.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del cronograma indicado en la directiva N° 30-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA denominada "DISPOSICIONES PARA LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL PROCESO CAS – ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A DOCENTES DE IIEE MULTIGRADO MONOLINGÜE-CASTELLANO", de la siguiente forma:

DICE:

| N° | ACTIVIDAD | FECHA | RESPONSABLE |
|---------------------|---|----------------|----------------------|
| 1 | Aprobación de convocatoria | 09-04-18 | UPER |
| 2 | Remisión de la convocatoria para su publicación en el Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo | 10 al 23-04-18 | UPER |
| CONVOCATORIA | | | |
| 3 | Publicación de convocatoria en el portal institucional (www.educaciontacna.edu.pe) (http://www.ugeltacna.gob.pe/) | 24 al 30-04-18 | UPER |
| 4 | Presentación de curriculum vitae u hoja de vida documentada por mesa de partes DRSET / UGEL TACNA según corresponda. | 24 al 30-04-18 | TRÁMITE DOCUMENTARIO |
| SELECCION | | | |
| 5 | Evaluación de hoja de vida | 02-05-18 | COMISIÓN |
| 6 | Publicación de resultados preliminares | 03-05-18 | COMISIÓN |
| 7 | Reclamos y absolución | 04-05-18 | COMISIÓN |
| 8 | Evaluación Técnica | 07-05-18 | COMISIÓN |
| 9 | Publicación de resultados de la evaluación técnica | 07-05-18 | COMISIÓN |



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

| | | | |
|----|--------------------------------|-----------------------|----------|
| 10 | Evaluación Entrevista | 08 y 09-05-18 | COMISIÓN |
| 11 | Publicación de resultado final | 08 y 09-05-18 | COMISIÓN |
| 12 | Adjudicación | A partir del 10-05-18 | COMISIÓN |

DEBE DECIR:

| N° | ACTIVIDAD | FECHA | RESPONSABLE |
|---------------------|---|-----------------------|----------------------|
| 1 | Aprobación de convocatoria | 12-04-18 | UPER |
| 2 | Remisión de la convocatoria para su publicación en el Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo | 13 al 26-04-18 | UPER |
| CONVOCATORIA | | | |
| 3 | Publicación de convocatoria en el portal institucional (www.educaciontacna.edu.pe) (http://www.ugeltacna.gob.pe/) | 27 al 04-05-18 | UPER |
| 4 | Presentación de curriculum vitae u hoja de vida documentada por mesa de partes DRSET / UGEL TACNA según corresponda. | 27 al 04-05-18 | TRÁMITE DOCUMENTARIO |
| SELECCION | | | |
| 5 | Evaluación de hoja de vida | 07-05-18 | COMISIÓN |
| 6 | Publicación de resultados preliminares | 07-05-18 | COMISIÓN |
| 7 | Reclamos y absolución | 08-05-18 | COMISIÓN |
| 8 | Evaluación Técnica | 08-05-18 | COMISIÓN |
| 9 | Publicación de resultados de la evaluación técnica | 08-05-18 | COMISIÓN |
| 10 | Evaluación Entrevista | 9 y 10-05-18 | COMISIÓN |
| 11 | Publicación de resultado final | 9 y 10-05-18 | COMISIÓN |
| 12 | Adjudicación | A partir del 10-05-18 | COMISIÓN |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, Oficina de Administración y a las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Tacna para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal de la DRSET así como su difusión a través de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a Trámite Documentario de la DRSET, para su conocimiento.

Regístrese y Comuníquese;



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
ORIGINAL FIRMADO

PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

DISTRIBUCION :
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA
Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento.

Tacna
12 ABR 2018
DUILIO ANDRÉS BERNABE
ÁREA DE NUMERACIÓN Y ARCHIVO

DIRECTIVA N° 30 -2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA.

**DISPOSICIONES PARA LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL PROCESO CAS –
ACOMPañAMIENTO PEDAGÓGICO A DOCENTES DE IIEE MULTIGRADO
MONOLINGÜE-CASTELLANO**

1. FINALIDAD

Establecer las disposiciones y procedimientos para el proceso de selección y contratación de acompañantes pedagógicos en el marco del Acompañamiento Pedagógico en Instituciones Educativas Multigrado Monolingüe Castellano como parte del Programa Presupuestal 0090.

OBJETIVOS

- 2.1 Orientar la adecuada y oportuna implementación del proceso de convocatoria, selección y contratación del personal que prestará servicios como Acompañante Pedagógico para IIEE Multigrado Monolingüe Castellano, bajo el régimen CAS en el marco del Programa Presupuestal 0090 PELA.
- 2.2 Determinar el perfil y características del puesto de Acompañante Pedagógico para IIEE Multigrado Monolingüe Castellano, en el marco del Programa Presupuestal 0090, para el año fiscal 2018.
- 2.3 Coadyuvar a garantizar que la selección del personal que prestará servicios bajo el régimen CAS, se desarrolle de manera transparente y en igualdad de oportunidades.

ALCANCES

- Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044, Ley General de Educación, y sus modificatorias las Leyes N° 28123, N° 28302 N° 2832 y N° 28740.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma magisterial.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley No. 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley No. 26771 Ley de Nepotismo y su Reglamento.
- Ley N° 27050 Ley de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 27736, Ley para la transmisión radial y Televisiva de Ofertas Laborales.
- Ley de Bases de la Descentralización N° 27783.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 28961, N° 28968, N° 29053 y N° 29739.
- Decreto Legislativo N° 1057, que aprueba el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el reglamento del D. Leg. 1057.
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado por DS. N°089-2006-PCM.
- R.M.N° 657-2017-MINEDU, que aprueba la Norma para el Desarrollo del Año Escolar 2018.



- RSG N° 055-2018-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para la contratación administrativa de servicios del personal de las intervenciones y acciones pedagógicas, en el marco de los Programas Presupuestales 0090, 0091, 0106 y 0107, para el año 2018".
- RM N° 146-2018-MINEDU, aprobar los padrones nominales de instituciones educativas focalizadas para las intervenciones y acciones pedagógicas detalladas en los anexos que se citan.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Dirección Regional de Educación, en coordinación con las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, en el marco de lo dispuesto en la RSG N° 055-2018-MINEDU, convoca a concurso público para la cobertura de la plazas de Acompañante Pedagógico Multigrado Monolingüe Castellano, en el marco del Programa Presupuestal 0090.
- 5.2 El MINEDU, a través de sus respectivas Direcciones, brinda asistencia técnica a la DRSET y UGEL Tacna para llevar a cabo el proceso de convocatoria, selección y contratación de Acompañantes Pedagógicos Multigrado Monolingüe Castellano.
- 5.3 La DRSET y la UGEL Tacna, conformarán una Comisión Evaluadora a cargo del proceso del personal de acompañantes.
- 5.4 El perfil del Acompañante Pedagógico Multigrado Monolingüe Castellano, incluida las funciones, duración del contrato, contraprestación y demás características y condiciones del contrato están detallados en el Anexo 01 de la RSG N° 055-2018-MINEDU

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

El servicio requerido será en función al cargo a desempeñar, y es como se indica a continuación:

6.1.1 ACOMPANANTE PEDAGÓGICO PARA IIEE MULTIGRADO MONOLINGÜE CASTELLANO

El puesto tendrá como misión, fortalecer las competencias pedagógicas del grupo de docentes/directores asignados a su cargo en el marco de la estrategia de Acompañamiento Pedagógico, para contribuir con la mejora de su desempeño en el aula, a fin de lograr aprendizajes de los estudiantes. De acuerdo a lo normado en la RM N° 146-2018-MINEDU, el número de plazas para concurso, en el presente año, por UGEL será el siguiente:

| | |
|--------------------|------|
| UGEL TACNA | : 04 |
| UGEL JORGE BASADRE | : 04 |
| UGEL TARATA | : 03 |
| UGEL CANDARAVE | : 03 |

Funciones

- Planificar el acompañamiento pedagógico en función al diagnóstico de las necesidades y demandas formativas del grupo de docentes a su cargo, considerando los marcos orientadores del servicio educativo multigrado (políticas educativas para el ámbito rural, normas y lineamientos del servicio educativo multigrado), protocolo e instrumentos propios de la estrategia; para promover mejoras en la práctica pedagógica.
- Ejecutar con pertinencia y de manera contextualizada el acompañamiento pedagógico (Visita en aula, GIA, Talleres y otras estrategias complementarias), propiciando en los docentes procesos de reflexión y autorreflexión de su práctica pedagógica, considerando los marcos orientadores para garantizar el cumplimiento de sus funciones.

- Coordinar con el docente que asume el rol de director en la IE o director de la red educativa rural y los equipos técnicos de la DRE, UGEL, MINEDU; las acciones que corresponden a proceso de acompañamiento de los docentes a su cargo, e informa permanentemente sobre los logros y oportunidades de mejora en la práctica pedagógica de los docentes a nivel individual y grupal.
- Elaborar materiales formativos para el acompañamiento pedagógico de los docentes/directores a su cargo, así como asegurar su uso pertinente durante el desarrollo de las estrategias formativas.
- Promover el trabajo colaborativo a nivel de la IIEE y/o Red Educativa Rural involucrando a los padres de familia y comunidad para orientar el desarrollo de comunidades de aprendizaje y el fortalecimiento de la autonomía institucional.
- Procesar y reportar de manera sistemática y oportuna, los avances y resultados del acompañamiento pedagógico realizado a los docentes/directores que tiene a su cargo a las instancias de gestión educativa descentralizada y MINEDU, utilizando herramientas informáticas previstas.
- Evaluar permanentemente los procesos y resultados del acompañamiento pedagógico, en base a evidencias de progreso del desempeño de los docentes y del progreso de los aprendizajes de los estudiantes, con fines de mejoramiento de la estrategia y de difusión e intercambio de experiencias para enriquecer las prácticas docentes.



6.2 MODALIDAD DEL CONTRATO:

El contrato administrativo de servicios (CAS) es una modalidad contractual administrativa y privativa del estado que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas de derecho público y contiene a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el decreto legislativo N° 1057 y el DS N° 075- 2008 PCM.

6.3 SELECCIÓN DEL PROCESO CAS – ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A DOCENTES DE IIEE MULTIGRADO MONOLINGÜE

- 6.3.1 La etapa de selección del proceso CAS se desarrolla según lo establecido con el numeral 3 del artículo 3.1 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057. Esta etapa considera tres (03) sub etapas que se presentan en la siguiente tabla, donde se especifican los instrumentos y/o medios de verificación y los puntajes máximos y mínimos a ser alcanzados.

Puntajes de las sub etapas de selección

| Sub Etapas de selección | Instrumentos y/o medios de verificación | Puntaje | |
|--------------------------|---|---------|------|
| | | Máx. | Mín. |
| 1. EVALUACIÓN CURRICULAR | Ficha de evaluación/ Hoja de vida | 40 | 26 |
| 2. EVALUACIÓN TÉCNICA | Prueba escrita tipo objetiva/Hoja de respuestas | 20 | 14 |
| 3. EVALUACIÓN ENTREVISTA | Cuestionario de entrevista | 40 | 20 |

- 6.3.2 La etapa de selección se inicia con la evaluación curricular. El postulante deberá obtener el puntaje mínimo aprobatorio de esta sub etapa para continuar con la evaluación técnica, caso contrario es declarado "NO APTO". Del mismo modo, el postulante deberá obtener el puntaje mínimo aprobatorio de la sub etapa de evaluación técnica para continuar con la entrevista, caso contrario es declarado "NO APTO".

6.3.3 Los resultados de las evaluaciones realizadas, inferiores al puntaje mínimo, tienen carácter eliminatorio, es decir, el resultado desaprobatorio de cada etapa excluye al postulante de seguir participando en el proceso de selección.

6.3.4 EVALUACIÓN CURRICULAR

Es la primera sub etapa de selección del proceso CAS. Esta evaluación permitirá seleccionar a los postulantes que presenten su Currículo Vitae documentado que acredite los requisitos mínimos señalados en el perfil del puesto de acompañante pedagógico de IIEE multigrado. Para tal efecto, se ha propuesto una ficha de evaluación. A continuación se presentan una tabla en el que se especifica los criterios de la evaluación curricular, el instrumento que se usará y los puntajes máximo y mínimo respectivamente.

Criterios y puntaje de la sub etapa de evaluación curricular

| Sub Etapa | Criterios | Instrumentos | Puntaje | |
|--------------------------|---------------------|---------------------|---------|------|
| | | | Máx. | Mín. |
| 1. EVALUACIÓN CURRICULAR | Formación académica | Ficha de evaluación | 40 | 26 |
| | Conocimientos | | | |
| | Experiencia | | | |

En relación a los componentes definidos para la evaluación curricular se han asignado puntajes para los diversos tipos de constancia que evidencian su formación y experiencia profesional.

Distribución de puntaje por criterios en la sub etapa de evaluación curricular

| Criterios | Puntaje | |
|---------------------|-----------|-----------|
| | Máx. | Mín. |
| Formación académica | 10 | 7 |
| Conocimientos | 10 | 7 |
| Experiencia | 20 | 12 |
| TOTAL | 40 | 26 |

6.3.5 EVALUACIÓN TÉCNICA

Es la segunda sub etapa de selección del proceso CAS. Los postulantes que logren superar la *evaluación curricular* se encontrarán aptos para rendir una evaluación técnica. Esta evaluación permitirá valorar los conocimientos que tienen los postulantes en relación a diversos contenidos temáticos referidos al puesto de acompañante pedagógico de IIEE multigrado; por lo que se pretende que esta sea rigurosa. Consiste en la aplicación de una prueba escrita, tipo objetiva, la misma que contiene ítems referidos a medir los conocimientos pedagógicos y la capacidad de comprensión lectora de los postulantes. Cada ítem solo admite una alternativa como respuesta. A continuación se presentan una tabla en el que se especifica los componentes de la evaluación técnica, el instrumento que se usará y los puntajes máximo y mínimo respectivamente.



Puntaje de la sub etapa de evaluación técnica

| Sub Etapa | Componentes | Instrumentos | Puntaje | |
|-----------------------|-----------------------------------|---------------------------|---------|------|
| | | | Máx. | Mín. |
| 2. EVALUACIÓN TÉCNICA | Preparación del proceso formativo | Cuestionario de preguntas | 20 | 14 |
| | Conducción del proceso formativo | | | |
| | Comprensión lectora | | | |

En relación a los componentes definidos para la evaluación técnica se ha planteado la matriz de consistencia con competencias, desempeños e indicadores, a partir de los cuales se han seleccionado contenidos temáticos y definido número de ítems, puntajes y niveles de conocimiento que han orientado la elaboración de la prueba escrita. Asimismo, el instrumento ha sido validado a través de la aplicación de la misma en una muestra representativa de docentes. Los criterios para la selección de la muestra se detallan en el informe del proceso de validación.

6.3.6 ENTREVISTA

Es la tercera sub etapa de selección del proceso CAS. Los postulantes que logren superar la *evaluación curricular y técnica* se encontrarán aptos para la entrevista. Esta evaluación permitirá conocer las habilidades comunicativas y el manejo de herramientas ofimáticas que tienen los postulantes al puesto de acompañante pedagógico de IIEE multigrado. Consiste en la aplicación de cuestionarios que contienen actividades y ejercicios prácticos para los postulantes. Para superar con éxito la entrevista, el postulante deberá alcanzar un puntaje mínimo de 20 puntos.

Puntaje de la sub etapa de entrevista

| Sub Etapa | Criterios de evaluación | | Instrumento | Puntaje | |
|------------|---|-------------------------|----------------------------|---------|------|
| | | | | Máx. | Mín. |
| ENTREVISTA | Habilidades comunicativas y trabajo en equipo | Expresión oral | Cuestionario de entrevista | 20 | 10 |
| | | Capacidad de escucha | | | |
| | | Capacidad argumentativa | | | |
| | | Capacidad cooperativa | | | |
| | Manejo de herramientas ofimáticas | | | 20 | 10 |

6.3.6.1 Evaluación de habilidades comunicativas

Para evaluar en el o los postulante(s) su habilidad de comunicarse con los demás y su capacidad de trabajar de manera cooperativa, se propone como instrumento un cuestionario de entrevista grupal. Este instrumento consta de dos partes. La primera contiene preguntas semiestructuradas orientadas a generar en el postulante un espacio de libre expresión y escucha atenta; la segunda, contiene consignas o retos que los postulantes deben realizar o superar; lo que se evalúa en esta segunda parte es la capacidad colaborativa que evidencian los postulantes al interactuar con sus pares.

Criterios de evaluación y puntajes de las habilidades comunicativas

| Criterios de evaluación | | Detalle | Instrumento | Ítems | Puntaje | |
|---|-------------------------|--|-----------------------------------|-------|---------|------|
| | | | | | Máx. | Mín. |
| Habilidades comunicativas y trabajo en equipo | Expresión oral | Facilidad para transmitir ideas, información u opiniones de forma clara y convincente. | Cuestionario de entrevista grupal | 2 | 8 | 4 |
| | Capacidad de escucha | Receptividad y escucha activa a las opiniones de los demás. | | 1 | 4 | 2 |
| | Capacidad argumentativa | Presentación de posturas, puntos de vista u opiniones con sustento lógico y coherente. | | 1 | 4 | 2 |
| | Capacidad cooperativa | Establecimiento de relaciones de colaboración y atención a responsabilidades propias y del equipo de trabajo para conseguir fines comunes. | Cuestionario de actividades | 1 | 4 | 2 |
| TOTAL | | | | 5 | 20 | 10 |

6.3.6.2 Evaluación sobre el manejo de herramientas ofimáticas

Comprende una evaluación que permita determinar las capacidades que los postulantes tienen en relación al manejo del procesador de textos y hoja de cálculo (Word y Excel) en el nivel básico. La evaluación consiste en la resolución de ejercicios prácticos de los programas Word y Excel mediante el uso de una computadora.

Criterios de evaluación y puntajes sobre el manejo de las herramientas ofimáticas

| Criterios de evaluación | | Detalle | Instrumento | Ítems | Puntaje | |
|-----------------------------------|-----------------|--|-----------------------------|-------|---------|------|
| | | | | | Máx. | Mín. |
| Manejo de herramientas ofimáticas | Manejo de Word | Procesador de textos, elaboración de tablas, copiado de imágenes, etc. | Cuestionario de actividades | 1 | 10 | 5 |
| | Manejo de Excel | Hoja de cálculo, elaboración de tablas, filtros, análisis e interpretación de la información | | 1 | 10 | 5 |
| TOTAL | | | | 2 | 20 | 10 |

En relación a los criterios de evaluación definidos para la entrevista se ha planteado la matriz de consistencia de los tipos e instrumentos de evaluación a aplicar, a partir de los cuales se ha definido el número de ítems, puntajes y niveles de conocimiento.

Matriz de consistencia: Entrevista grupal e individual

| Tipos de evaluación | Instrumentos | Criterios de evaluación | Ítems | Puntaje | | Escala de valoración de los indicadores |
|---|-----------------------------|----------------------------------|-------|---------|------|---|
| | | | | Máx. | Mín. | |
| Entrevista Grupal | Cuestionario de Grupo Focal | Expresión oral | 2 | 8 | 4 | - Siempre: 4 - Muchas veces: 3 - Pocas veces: 2 - Nunca: 1 |
| | | Capacidad de escucha | | 4 | 2 | |
| | | Capacidad argumentativa | | 4 | 2 | |
| Cuestionario de actividades | Capacidad de Cooperación | 1 | 4 | 2 | | |
| Entrevista individual (Demostración práctica) | Cuestionario de actividades | Manejo de herramientas ofimática | 2 | 20 | 10 | - Sin dificultad: 10 - Con cierta dificultad: 5 - No logra hacerlo: 1 |
| TOTAL | | | 5 | 40 | 20 | |

6.4 COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Para el proceso de selección, antes mencionado, se conformará una comisión en la DRSET y otra en la UGEL Tacna, ambas son las encargadas de implementar las acciones tendientes al cumplimiento de lo normado en la presente directiva. La Comisión en la Dirección Regional Sectorial de Educación estará integrada de la siguiente forma:

PRESIDENTE

- Directora/Jefe de Gestión Pedagógica

SECRETARIO TÉCNICO

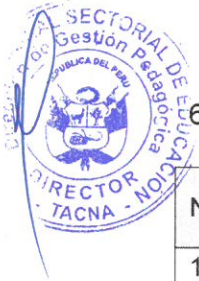
- Jefe de Personal de la DRSET/UGEL TACNA

INTEGRANTE

- Especialista en Educación Primaria.
- Un representante de la UGEL que no tenga la condición de UE, en caso el personal vaya a laborar en su jurisdicción, el mismo que debe emitir a la DRSET un informe de opinión técnica del proceso de selección y contratación CAS

VEEDORES

- Representante del COPARE que no labore en la DRSET o UGELS
- Especialista del MINEDU



6.5 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA.

| N° | ACTIVIDAD | FECHA | RESPONSABLE |
|---------------------|---|-----------------------|----------------------|
| 1 | Aprobación de convocatoria | 09-04-18 | UPER |
| 2 | Remisión de la convocatoria para su publicación en el Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo | 10 al 23-04-18 | UPER |
| CONVOCATORIA | | | |
| 3 | Publicación de convocatoria en el portal institucional (www.educaciontacna.edu.pe) (http://www.ugeltacna.gob.pe/) | 24 al 30-04-18 | UPER |
| 4 | Presentación de curriculum vitae u hoja de vida documentada por mesa de partes DRSET / UGEL TACNA según corresponda. | 24 al 30-04-18 | TRÁMITE DOCUMENTARIO |
| SELECCION | | | |
| 5 | Evaluación de hoja de vida | 02-05-18 | COMISIÓN |
| 6 | Publicación de resultados preliminares | 03-05-18 | COMISIÓN |
| 7 | Reclamos y absolución | 04-05-18 | COMISIÓN |
| 8 | Evaluación Técnica | 07-05-18 | COMISIÓN |
| 9 | Publicación de resultados de la evaluación técnica | 07-05-18 | COMISIÓN |
| 10 | Evaluación Entrevista | 08 y 09-05-18 | COMISIÓN |
| 11 | Publicación de resultado final | 08 y 09-05-18 | COMISIÓN |
| 12 | Adjudicación | A partir del 10-05-18 | COMISIÓN |

7. DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS.

- 7.1. Para la atención de contratos bajo el régimen CAS del presente proceso, la Directora de Gestión Pedagógica de la DRSET y/o el Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Tacna (según corresponda) son los únicos autorizados para realizar los requerimientos correspondientes.
- 7.2. La comisión evaluadora (DRSET / UGEL TACNA) formularán los instrumentos necesarios para el proceso de selección de los profesionales.
- 7.3. Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resueltos por la Comisión Evaluadora (DRSET / UGEL TACNA) y el fallo es inapelable.
- 7.4. La comisión es autónoma y es de carácter inapelable.
- 7.5. Los aspectos no considerados en la presente directiva, serán resueltos por la comisión, de acuerdo a lo normado en la norma técnica aprobada con RSG N° 055-2018-MINEDU.

Tacna, abril del 2018



ANEXO

TEMARIO PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

A continuación se presentan, un listado de contenidos para la segunda sub etapa del proceso de selección de los acompañantes pedagógicos

| N° | Indicadores | Contenido temático |
|----|--|--|
| 1 | Enumera las necesidades formativas de los docentes de aula multigrado a partir de una situación presentada | La planificación y ejecución curricular |
| 2 | Relaciona las necesidades identificadas en la práctica pedagógica del docente de aula multigrado con los desempeños del MBDD. | El Marco del Buen Desempeño Docente |
| 3 | Selecciona los elementos básicos para la planificación del acompañamiento pedagógico en un aula multigrado. | Elementos básicos de la planificación del proceso formativo |
| 4 | Relaciona contenidos, estrategias y recursos pertinentes para la planificación del acompañamiento pedagógico | |
| 5 | Identifica los compromisos de gestión escolar a partir de situaciones extraídas de una experiencia en IIEE multigrado. | Compromisos de gestión escolar |
| 6 | Selecciona estrategias para brindar orientaciones al docente/director de IIEE multigrado, en el desarrollo de la gestión escolar centrado en el aprendizaje. | Estrategias de gestión escolar centrada en el aprendizaje. |
| 7 | Identifica procesos pedagógicos y didácticos propios de las diferentes áreas del currículo nacional en la práctica del docentes de aulas multigrado | Procesos didácticos de las áreas curriculares (Matemática, Comunicación, Ciencia y Personal Social) |
| 8 | Selecciona acciones que desarrolla el docente de aulas multigrado para promover un clima que favorezca la convivencia positiva. | Clima de convivencia positiva en aulas multigrado |
| 9 | Discrimina acciones que fomenta el docente acompañado en relación a la seguridad y autoestima en los niños y niñas | Prácticas pedagógicas que fomentan la seguridad y autoestima en los niños y niñas |
| 10 | Discrimina prácticas pedagógicas del docente de aulas multigrado que propician el aprendizaje autónomo en el estudiante | Pensamiento autónomo |
| 11 | Relaciona estrategias pertinentes sobre el manejo de conflictos en el aula, con la práctica del docente de IIEE multigrado | Solución de conflictos en el aula |
| 12 | Conoce los procesos de planificación curricular con criterio de pertinencia y relevancia en aulas multigrado. | Planificación curricular de corto y mediano plazo en instituciones educativas multigrado |
| 13 | Demuestra conocimiento de elaboración del Plan tutorial de aula | Tutoría y orientación educativa en la educación primaria |
| 14 | Selecciona actividades propuestas por el docente en la planificación, tomando en consideración las características psicológicas (edad y grado) y de contexto, | Pertinencia de actividades pedagógicas |
| 15 | Determina la pertinencia de los materiales y recursos que utiliza el docente durante el proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas de matemática, comunicación, personal social, y ciencia y ambiente | Materiales y recursos educativos en la enseñanza y aprendizaje de las áreas de matemática, comunicación, personal social, y ciencia y ambiente |



| | | |
|----|--|---|
| 16 | Reconoce las estrategias que propone el docente de aulas multigrado para el desarrollo del razonamiento, creatividad y pensamiento crítico de los estudiantes. | Desarrollo de la creatividad y pensamiento crítico en los niños y niñas |
| 17 | Identifica la pertinencia de las acciones que desarrolla el docente durante la retroalimentación a los estudiantes de un aula multigrado | Evaluación formativa |
| 18 | Extrae información explícita, que implica buscar, seleccionar y recuperar información de los textos. | Comprensión literal, inferencial y criterial de textos. |
| | Realizar inferencias, que implica relacionar información explícita o implícita del texto, y deducir nueva información. | |
| | Interpretar, que implica integrar sus ideas con información explícita e implícita del texto, estableciendo conexiones con la finalidad de conseguir un entendimiento global y más profundo del texto | |



Resolución Directoral Regional N° 000472

Tacna, **11 ABR 2018**

Visto, el informe N° 363-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que lo acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna orientar y apoyar el desarrollo de actividades que coadyuven en el mejoramiento del servicio educativo;

Que, mediante la RSG N° 055-2018-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para la contratación administrativa de servicios del personal de las intervenciones y acciones pedagógicas, en el marco de los Programas Presupuestales 0090, 0091, 0106 y 0107, para el año 2018" y que en dicho documento se establece que la DRSET debe considerar en su directiva regional de contratación CAS, un cronograma único para los proceso de selección y contratación en cada una de las UE, motivando la emisión de la mencionada directiva;

Que, en el numeral 6.1.1 de la RSG mencionada en el considerando anterior, establece: "La instancia responsable de la contratación del personal que prestará servicios bajo el régimen CAS, previo concurso público, es la DRE o UGEL que tengan la condición de UGE, a través de sus Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces.";

Que, en el anexo 2.5 de la Resolución Ministerial N° 146-2018-MINEDU, se establecen las "Metas físicas de contratación del personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco del Acompañamiento Pedagógico en instituciones educativas Multigrado a nivel de UGEL.";

Que, es pertinente y necesaria la emisión de una directiva regional que establezca disposiciones y procedimientos para el proceso de selección y contratación de acompañantes pedagógicos en el marco del Acompañamiento Pedagógico en Instituciones Educativas Multigrado Monolingüe como parte del Programa Presupuestal 0090.

Que, mediante el informe N° 363-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA se sugiere aprobar la directiva denominada: "DISPOSICIONES PARA LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL PROCESO CAS – ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A DOCENTES DE IIEE MULTIGRADO MONOLINGÜE-CASTELLANO";

Estando informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y la Resolución Ejecutiva Regional N° 830-2015-GR/G.R.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 030-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA denominada "DISPOSICIONES PARA LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL PROCESO CAS – ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A DOCENTES DE IIEE MULTIGRADO MONOLINGÜE-CASTELLANO (05 folios)".



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, Oficina de Administración y a las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Tacna para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRSET así como su difusión a través de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a Trámite Documentario de la DRSET, para su conocimiento.

Regístrese y Comuníquese;



PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento y fines.

Tacna

11 ABR 2018



DUILIO ADVIRE BERNABE
ÁREA DE NUMERACIÓN Y ARCHIVO

DISTRIBUCION :
DIREP Y CESS Lima
DIREC Tacna Tacna
I.E. # Int. Arehuano
SANTO DOMINGO
MAYE / COP
FMLQ / BFP